

lucro del Programa “Salubridad Pública” del Presupuesto del Organismo Autónomo “Madrid Salud de 2018.

Madrid, 28 de agosto de 2018

LA SUBDIRECTORA GENERAL DE CONTRATACION Y REGIMEN
PATRIMONIAL

C. R. La - T
Fdo. Pilar Felip Represa

En virtud de las atribuciones conferidas por el Acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, de 16 de julio de 2015, de delegación de competencias específicas en los órganos superiores y directivos, el Acuerdo de organización y competencias del Área de Gobierno de Salud, Seguridad y Emergencias, dictado por la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, el 29 de octubre de 2015, los Art. 3 y 15 de los Estatutos del Organismo Autónomo “Madrid Salud” y la delegación del Consejo Rector de dicho Organismo Autónomo, de fecha 21 de diciembre de 2004

RESUELVO

1.- Aprobar la formalización del Convenio Subvención entre Madrid Salud y la Asociación “Parkinson Madrid” para el apoyo integral a afectados, familiares y cuidadores, durante el ejercicio 2018.

2.- Autorizar y disponer un gasto por importe de 50.000 €, correspondiente al mencionado Convenio Subvención, que se imputará con cargo a la aplicación presupuestaria 508/067/311.01/489.01, “Otras transferencias a Instituciones sin fines de lucro del Programa “Salubridad Pública” del Presupuesto del Organismo Autónomo “Madrid Salud de 2018.

Madrid,

13 OCT. 2018

Antonio Prieto
Fdo. Antonio Prieto Fernández
GERENTE DE MADRID SALUD